

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes  
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Comité II

Décima sesión: 12 de noviembre de 2002: 14h05–17h30

Presidenta: A.-M. Delahunt (Australia)

Secretaría: J. Armstrong  
S. Baker  
J. Barzdo  
A. Burke  
M. Jankowska  
S. Nash  
J. Sellar  
M. Yeater

PNUMA: T. Kapiga

Relatores: J. Caldwell  
H. Gillett  
J. Gray  
K. Lochen

**Cuestiones estratégicas y administrativas**

9. Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

a) Presupuesto para 2003-2005

La presidenta del Grupo de trabajo sobre finanzas presentó el documento CoP12 Com. II. 5 y dio las gracias al grupo por el trabajo realizado. Observó que el párrafo 5) i) debía reenumerarse como párrafo 6).

La delegación de Suiza solicitó que en el párrafo 1 a) del documento se insertaran las palabras y los países con economías en transición después de las palabras "países en desarrollo". El párrafo 1 se acordó en la forma enmendada.

Las delegaciones de Argentina, Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, Guinea, México, República Unida de Tanzania y Senegal se pronunciaron en contra del uso de un solo idioma en las reuniones entre sesiones de la CdP. Al no manifestarse ninguna Parte en favor de la idea, el párrafo 2 fue rechazado. La Presidenta observó que en consecuencia la opción A que figuraba en el párrafo 3 b) quedaba eliminada.

La Presidenta sometió a votación la opción que figuraba en el párrafo 3 c). El resultado de la votación fue de 29 votos a favor de esa opción y 26 en contra, con 16 abstenciones. Al no ser suficiente la mayoría simple, la opción fue rechazada.

La Presidenta sometió seguidamente a votación la opción que figuraba en el párrafo 3 a). El resultado fue de 38 votos a favor, 19 en contra y 11 abstenciones. Esto representaba una mayoría de dos tercios en favor de la opción, que quedó acordada. Se observó que para aprobar el presupuesto en sesión plenaria se requería una mayoría de tres cuartos.

Con respecto al párrafo 5, la delegación de Estados Unidos de América propuso la adición de un nuevo apartado con las palabras Examinar una lista preparada por la Secretaría en la que se identifiquen nuevas actividades que le haya encomendado la CdP12 y que estén insuficientemente financiadas o requerirán recursos presupuestarios externos. La Presidenta del Comité de Flora pidió que se dispusiera algo análogo para los comités técnicos. La delegación de Suiza señaló a la atención de los presentes el apartado g) y advirtió que, a su juicio, no sería legalmente posible que el Comité Permanente o la Secretaría concertaran un acuerdo de país anfitrión. Como solución, la Secretaría propuso que se insertasen en el apartado las palabras estudiar la posibilidad de antes de "concertar un acuerdo de país anfitrión" en el apartado. Añadió que la cuestión se debatiría entre sesiones y que se facilitarían aclaraciones en la CdP13. El párrafo 5 del documento se acordó en la forma enmendada, y el nuevo párrafo 6 también se acordó.

Haciendo referencia al Anexo 3 (Rev.1) del documento CoP12 Doc. 9.1 (Rev. 1), la delegación de Argentina señaló a la atención de los presentes las graves dificultades financieras que su país había experimentado en los últimos años, y solicitó que su contribución al Fondo Fiduciario se ajustara para reflejar esta situación. La Presidenta resolvió que ello no era por el momento posible; la Secretaría remitió a la reunión al apartado c) del Anexo 5 del documento para ayudar a aclararlo. En respuesta, la delegación de Argentina pidió que se añadiera al Anexo 3 del documento el siguiente texto: toma nota de las graves dificultades económicas que experimentan determinadas Partes y hace hincapié en la necesidad de permitir flexibilidad en la aplicación de la escala de cuotas de las Naciones Unidas por lo que respecta a esas Partes. Esta solicitud fue aceptada. La delegación de la Federación de Rusia observó que sería conveniente que las Partes acordaran no reducir sus contribuciones y adoptar una escala de cuotas indicativa. La delegación de Brasil destacó que cuando su país aceptó la decisión 55/5 de las Naciones Unidas, relativa a la reestructuración de la escala de cuotas de las Naciones Unidas, lo hizo con la reserva de que esa escala no se aplicase automáticamente a otras convenciones e instituciones de las Naciones Unidas. En consecuencia, Brasil no aceptaba la aplicación a la CITES de esta nueva escala de cuotas de las Naciones Unidas. La delegación de Argentina expresó igualmente reservas acerca de la aplicación de la nueva escala de cuotas de las Naciones Unidas a la CITES.

#### b) Procedimiento para aprobar proyectos financiados con fondos externos

La Secretaría presentó el documento CoP12 Doc. 9.2. La delegación de Sierra Leona expresó preocupación por la posibilidad de que los proyectos existentes pudieran verse afectados negativamente, pero la Secretaría dio seguridades de que las propuestas que ya se habían aprobado no se verían afectadas.

La delegación de Santa Lucía acogió con beneplácito el documento, pero solicitó, el relación con las organizaciones internacionales o regionales, que se incluyera en la sección 3 del Anexo una observación para alentar a las Autoridades Administrativas a recabar las opiniones de los Estados miembros. Propuso también que se omitiera la segunda frase del párrafo 3.6.3. del Anexo. Ambas modificaciones se aceptaron, y el nuevo procedimiento fue aprobado.

### **Interpretación y aplicación de la Convención**

## Cuestiones generales sobre la observancia

### 28. Legislaciones nacionales para aplicar la Convención

La Presidenta indicó que la prórroga de los plazos para la presentación de planes de legislación CITES se había tenido que examinar de nuevo, y presentó un párrafo adicional al Anexo 2 del documento CoP12 Doc. 28 preparado por la Secretaría:

*El Comité Permanente ajustará los plazos para la promulgación de legislación acordados en su 46a. reunión para dar a las Partes afectadas que están haciendo buenos progresos legislativos tiempo adicional para completar el proceso legislativo.*

En respuesta a una pregunta de Santa Lucía, la Presidenta aclaró que el Comité Permanente estudiaría una solicitud de prórroga formulada por la República Dominicana. La delegación de la Federación de Rusia observó que había dos categorías de plazos, y la Presidenta confirmó que el nuevo texto abarcaba ambas. La delegación de Chile aprobó el texto propuesto, pero indicó que necesitaba más tiempo para que su legislación pudiera ser clasificada en la Categoría 1. La delegación de Bulgaria comunicó que su país había promulgado en agosto de 2002 una nueva ley para la aplicación de la Convención, pero que no había tenido tiempo suficiente para presentarla en inglés a la Secretaría.

Tras observar que el nuevo párrafo ofrecía más flexibilidad a las Partes, la Presidenta sugirió que se formulara independientemente como proyecto de decisión separado. Así quedó acordado

### 29. Comprobación de la autenticidad y veracidad de los permisos y certificados CITES

La delegación de Chile presentó el documento CoP12 Doc. 29, en el que se proponía un mecanismo para la comprobación de los permisos y certificados por medio del sitio Web de la CITES. Observó que la Secretaría le había sugerido que realizara un estudio de lo que podría ser factible y práctico y presentara opciones y una relación de costos en la CdP13. Habida cuenta de ello, la delegación de Chile propuso que su proyecto de resolución se cambiara por un proyecto de decisión dirigido a la Secretaría. La delegación de Fiji recomendó que la aplicación del proyecto de decisión estuviera sujeta a la disponibilidad de fondos. La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, sugirió que se recabara la participación del Comité Permanente cuando se hubiera completado el análisis inicial de la Secretaría. La delegación de Chile expresó su acuerdo. La delegación de Suiza observó que sería muy difícil insertar en el sitio Web todos sus certificados de reexportación, ya que expedía más de 40.000 al año. Sugirió también que el Comité Permanente tuviera en cuenta el hecho de que la legislación reguladora de la confidencialidad variaba de un país a otro. El Comité aceptó la propuesta de Chile reformulada como decisión dirigida a la Secretaría.

### 30. Aplicación de la CITES en la Comunidad Europea

La delegación de Dinamarca, hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y de la Comisión Europea, presentó el documento CoP12 Doc. 30, relativo a la aplicación de la CITES en la Comunidad Europea. Manifestó su satisfacción de que el Comité II hubiera recomendado la revocación de las Resoluciones Conf. 6.5 y Conf. 8.2, e instó a las Partes pertinentes a que ratificaran la enmienda de Gaborone de 1983 a la mayor brevedad posible, indicando que ésta estaba plasmada en el Objetivo 6.2 de la Visión Estratégica hasta 2005. Expresó su confianza de que la enmienda, que permitiría la adhesión a la CITES de las organizaciones regionales de integración económica que reunieran las condiciones, entrara en vigor con bastante antelación a la CdP13. Subrayó que en la actualidad todos los Estados miembros de la Comunidad Europea estaban jurídicamente vinculados por la Convención, pero la Comunidad como tal no lo estaba. En calidad de Parte, la Comunidad sería oficialmente responsable de la aplicación y la observancia de las disposiciones de la CITES. La condición de Parte sentaría una base más firme para las contribuciones de la Comunidad Europea a los proyectos

de la CITES, así como para la asistencia a cada una de las Partes en sus programas de creación de capacidad.

La delegación de Israel expresó inquietud por la falta de controles fronterizos dentro de la Comunidad Europea, e instó a sus Estados miembros a que hicieran esfuerzos para vigilar el comercio entre ellos. La delegación de la Federación de Rusia estimó que los bloques comerciales, cuando obraban de común acuerdo, podían afectar negativamente las votaciones en el foro de la CITES. La delegación del Canadá expresó su apoyo al documento, y el proyecto de decisión fue aprobado por consenso.

### 31. Comercio de especímenes de oso

La Secretaría presentó el documento CoP12 Doc. 31, insistiendo en la necesidad de disponer de resoluciones menos específicas por especie. Consideró que se había llevado a cabo la labor requerida en las Decisiones 11.43, 11.44, 11.45, 11.46 y 11.80.

La delegación de la India observó que, como el comercio nacional lícito continuaba, aconsejaba que no se suprimieran las Decisiones 11.43, 11.44 y 11.45. Tras pronunciarse categóricamente en favor de que se mantuviera intacta la Resolución Conf. 10.8, la delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, apoyada por las delegaciones de China, Indonesia y Tailandia, así como el observador de la *World Society for the Protection of Animals*, manifestó su acuerdo con las supresiones propuestas por la Secretaría. Pese a que en general apoyaba esta idea, la delegación de México consideró que la Decisión 11.44 debía conservarse, y el observador de TRAFFIC expresó su deseo de que se mantuvieran las Decisiones 11.43 y 11.45.

La Secretaría sugirió que el texto de la Decisión 11.44 se incorporara en la Resolución Conf. 10.8 como punto adicional g). Así se acordó, al igual que la revocación de las decisiones restantes.

La delegación de Georgia presentó un proyecto de decisión sobre la bilis de oso, que fue objetada por las delegaciones de China y Tailandia. La Presidenta sugirió que la delegación de Georgia se reuniera con la Secretaría, las delegaciones de China y Tailandia, y el observador del Fondo Internacional para la Protección de los Animales, para revisar el proyecto.

### 32. Conservación del leopardo, la pantera de las nieves y la pantera del Himalaya

La delegación de la India presentó el proyecto de resolución que figura en el Anexo 2 del documento CoP12 Doc. 32. A la luz de los comentarios de la Secretaría, había revisado el documento para que fuera menos específico por especie. La Presidenta observó que el documento sólo se había distribuido recientemente, y aplazó la continuación del debate para una sesión ulterior.

### 33. Conservación y comercio de tigres

La Secretaría presentó el Informe del Equipo de la Misión Técnica sobre el Tigre, que figura en el Anexo al documento CoP12 Doc. 33. Tras observar que se había examinado una variedad de temas, la Secretaría comunicó que el Equipo había formulado seis recomendaciones específicas dirigidas a Tailandia, y otras dos a la Secretaría. Por falta de tiempo, el Comité Permanente no había podido examinar el documento, y la Secretaría sugirió que el Comité hiciera suyas las recomendaciones. La delegación de Tailandia aceptó seguir las recomendaciones e indicó que trataría de presentar un informe sobre los progresos realizados en la CdP13 o antes de la próxima reunión del Comité Permanente. La delegación de China acogió con beneplácito las recomendaciones y consideró que con este informe se había cumplido lo estipulado en las Decisiones 11.140-11.148. Apoyó además las recomendaciones que aparecían en el párrafo 33 del documento.

El Comité aprobó el informe y las recomendaciones.

### 35. Conservación y comercio de rinocerontes

La Secretaría presentó el documento CoP12 Doc. 35, indicando que, de los Estados del área de distribución, había recibido únicamente los informes de Namibia y Sudáfrica, e información adicional de Canadá, España y Nepal. Señaló además que la reunión regional africana se había opuesto a la revocación de la Resolución Conf. 9.14 (Rev.) y la Secretaría, por ende, retiró su recomendación de que se revocara dicha resolución.

### 36. Conservación y comercio del ciervo almizclero

La Secretaría presentó el documento CoP12 Doc. 36, que esbozaba las medidas adoptadas en respuesta a una serie de decisiones relacionadas con la Resolución Conf. 11.7. Observó que el ciervo almizclero estaba aún sujeto a un Examen del Comercio Significativo, y explicó que las recomendaciones primarias y secundarias del Comité de Fauna se habían transmitido a la Federación de Rusia y examinado con China. Señaló a la atención el párrafo 12, en que se tomaba nota del apoyo financiero de Estados Unidos, que había permitido emprender un pequeño estudio sobre la disponibilidad del almizclero en los mercados chinos. A la luz de la labor realizada, y el Examen del Comercio Significativo en curso, recomendó que se revocara la Decisión 11.92. Ello fue apoyado por las delegaciones de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y China, y se aceptaron por consenso el documento y su recomendación.

### 37. Conservación del antílope tibetano y control de su comercio

La Secretaría presentó el documento CoP12 Doc. 37, en que se recomendaba la supresión de varios párrafos de la Resolución Conf. 11.8, que a su juicio eran redundantes, y la adición de un texto adicional para apoyar al Gobierno de la India. Sin embargo, señaló que este texto había dejado de ser necesario, ya que se había introducido una nueva legislación. Elogió la reciente labor de la Policía Metropolitana del Reino Unido, y el manual de identificación sobre shahtoosh que había resultado de ese trabajo. La delegación de la India esbozó su nueva legislación, que indicaba que debían declararse todas las existencias acumuladas. También comunicó que habían procedido a dos importantes decomisos. La delegación de China observó que la caza furtiva de antílope tibetano continuaba, y que la aplicación de algunos aspectos de la Resolución Conf. 11.8 se veía entorpecida por la falta de medidas de observancia y de financiación. Agradeció los esfuerzos de los países consumidores para combatir el comercio ilícito y la elaboración de material de identificación. Sugirió que se modificaran los párrafos b) y c) de la sección ENCARGA de la Resolución Conf. 11.8, del siguiente modo: a) a la Secretaría, que presente un informe a la 50a. reunión del Comité Permanente sobre la aplicación de la presente resolución; y b) al Comité Permanente, que presente un informe a la 13a. reunión de la Conferencia de las Partes.

La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, expresó su apoyo a las enmiendas introducidas por la Secretaría.

La Presidenta aplazó la continuación del debate y se levantó la sesión a las 17h30.